



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 9 de Noviembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.790/2016

R-DNAT – 2017 N° 1.657

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. María Florencia YAÑEZ YAZLLE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38 a 51 obra el Plan de Tesis de la Lic. YAÑEZ YAZLLE, titulado: **“CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS AISLADOS A PARTIR DE SUELOS SALINOS DEL NOA. ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE SUELOS NO CULTIVABLES”**;

Que a fs. 63 a 64 obra evaluación externa de la Dra. Adriana FABRA y a fs. 68 hace lo propio la Dra. Carolina PEREZ BRANDAN;

Que a fs. 84 a 103 obra nota N° 1938/17, presentada por la Lic. YAÑEZ YAZLLE, con el aval de su Directora de Tesis Dra. Verónica IRAZUSTA y su Co- Directora de Tesis Dra. Verónica RAJAL, donde adjunta Plan de Trabajo con las correcciones sugeridas por la evaluadora;

Que a fs. 104 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: **“... Enviar el plan reformulado y la nota aclaratoria de respuesta a los evaluadores a los efectos de su toma de conocimiento.”**;

Que a fs. 111 obra e-mail de la Dra. Adriana FABRA, aprobando el Plan de Tesis Doctoral de la Lic. YAÑEZ YAZLLE.

Que a fs. 112 obra e-mail de la Dra. Carolina PEREZ BRANDAN, aceptando el Plan de Tesis Doctoral;

Que a fs. 113 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **“...teniendo en cuenta que se han cumplido con las evaluaciones del Plan de Trabajo de Tesis Doctoral pertinentes, esta Comisión ACONSEJA: 1) ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Florencia Yañez;**

2) ACEPTAR a la Dra. Verónica Irazusta como Directora y a la Dra. Verónica Rajal como Co-Directora;

3) APROBAR el tema de tesis titulado “Caracterización de microorganismos aislados a partir de suelos salinos del NOA. Estrategias de recuperación de Suelos Salinos”;

4) DESIGNAR la Comisión de Seguimiento integrada por: Dra. Verónica Irazusta UNSa, Dra. Carolina Pérez Brandan INTA Cerrillos y Dra. Adriana Fabra UNRío Cuarto”;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.790/2016

R-DNAT - 2017 N° 1.657

Que a fs. 114 rola Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja:

" * Aceptar la inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas de Lic. FLORENCIA YAÑEZ

- **Aceptar como Directora a la Dra. VERONICA IRAZUSTA y codirectora a la Dra. VERONICA RAJAL.**
- **Aprobar el tema de tesis titulado "Caracterización de microorganismos aislados a partir de suelos salinos del NOA. Estrategias de recuperación de suelos salinos**

Designar la Comisión de Seguimiento integrada por:

Dra. Verónica Irazusta - UNSa

Dra. Carolina Pérez Brandan - INTA Cerrillos

Dra. Adriana Fabra - UNRCuarto."

Que a fs. 115 obra Despacho N° 857/17, de Consejo y Comisiones, que transcribe el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 114 y solicita la emisión de la presente;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 247/12 CS. en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Lic. María Florencia YAÑEZ YAZLLE. -

ARTICULO 2°.- ACEPTAR la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. María Florencia YAÑEZ YAZLLE - D.N.I. N° 37.303.228, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. -

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Lic. María Florencia YAÑEZ YAZLLE, titulado: **"CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS AISLADOS A PARTIR DE SUELOS SALINOS DEL NOA. ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE SUELOS SALINOS"**.

ARTICULO 4°.- ACEPTAR a la Dra. Verónica IRAZUSTA, como Directora, y a la Dra. Verónica RAJAL, como Co-Directora de esta Tesis Doctoral.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 – SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

EXPEDIENTE N° 10.790/2016

R-DNAT – 2017 N° 1.657

ARTICULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dra. Verónica IRAZUSTA, Dra. Carolina PEREZ BRANDAN y Dra. Adriana FABRA – (Art. 20° - Res. CS. N° 247/2012 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).-

ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-N° 247/12).-

ARTICULO 7°.- DEJAR debidamente establecido que la Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2016 N° 409:

Matrícula Anual: \$3000 (pesos tres mil) – Durante el cursado de la Carrera

Defensa de Tesis: \$ 3500 (pesos tres mil quinientos) – Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por la Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice.-

ARTICULO 9°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.

- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.

- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTICULO 10°.- NOTIFICAR por la presente a la Lic. María Florencia YAÑEZ YAZLLE, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según Resolución N° 746/13 de la CONEAU. -

ASD
Q



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 – SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

EXPEDIENTE N° 10.790/2016

R-DNAT – 2017 N° 1.657

ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales